



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 32-TC-19**

VISTO: la obra de remodelación y adecuación de seguridad de las oficinas del Tribunal de Contralor, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que este Tribunal de Contralor ha decidido realizar reparaciones en las oficinas en las cuales funciona, sin que las mismas alteren el edificio y en pos de su protección edilicia;
- Que las oficinas de este Departamento de Contralor poseen graves problemas eléctricos, de Gas, de filtración de agua, de seguridad, estructurales, etc. que ponen en riesgo la seguridad del personal que se desempeña en las mismas, así como el edificio propiamente dicho;
- Que la arquitecta Anahí Gagliardi a cargo del proyecto y dirección de obra en las oficinas de este Tribunal, según la resolución N° 10-TC-2019, se ha reunido con los miembros de este departamento, con el fin de establecer los trabajos prioritarios a llevarse a cabo en dichas oficinas;
- Que este Tribunal de Contralor mediante acta N° 170 ha resuelto iniciar los trabajos de remodelación, readecuación y reparación estructurales en el edificio donde funcionan las oficinas de este departamento de control;
- Que dichos trabajos comprenden en primer lugar tareas de revestimiento y pintura en el hall y en dos de las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que este Tribunal solicitó presupuesto a distintos profesionales con el fin de efectuar los trabajos antes detallados;
- Que los señores Hernández Menor José, Velazquez Jorge y Marcos Aguilar presentaron presupuesto;
- Que el presupuesto del Sr. Hernández Menor José por \$32.600,00 (pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos con 00/100), resultó ser el más conveniente para este departamento de control;
- Que el Sr. Hernández ha presentado factura C N° 00002-00000001 de fecha 29 de mayo de 2019 por un importe de \$32.600,00 (pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos con 00/100) en concepto de trabajos de pintura y revestimiento del hall y dos oficinas Tribunal de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Hernández Menor José Factura C N° 00002-00000001 por \$32.600,00.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,1,72,152,2,6,48 Servicios \$32.600,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de mayo de 2019.